



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0058032/2018

Córdoba,

20 NOV 2018

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto de abonar el uso del Aula D3 de Informática de la UNC;

CONSIDERANDO:

Que la utilización del aula está prevista para el 5 de Diciembre a los fines de llevar acabo la actividad práctica correspondiente al Curso de Formación Docente "La Docencia en el Nivel Superior";

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

Por ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

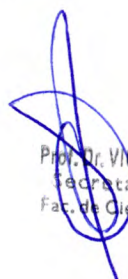
Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$1400.00.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100) al Departamento de Informática de la UNC, por el gasto mencionado ut supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sean atendidos con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/mek

2253


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC